

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

#### **7180** *Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 24 de abril de 2018, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Habiendo finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Acuerdo provisional mencionado se entiende definitivamente adoptado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del mencionado Texto Refundido, a continuación se publica este Acuerdo con el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

#### **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, consistente en añadir al artículo 4.2 el siguiente párrafo: “*f) Cuando las construcciones, instalaciones u obras se deriven de la realización del informe de evaluación de edificios. En estos supuestos la bonificación será de un 95% del importe equivalente al coste del impuesto de construcción, instalación u obra.*”

**Segundo.** Exponer este acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el BOIB y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.

**Tercero.** En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la Ordenanza.

Marratxí, 29 de junio de 2018

**El Alcalde**

Joan Francesc Canyelles Garau

